



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000

**AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO,  
CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A  
DÓLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 200,00  
AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 1.800,00  
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 2.000,00

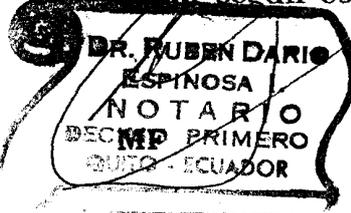
Dí: 3º; 4; 5

COPIAS

☞\*\*\*\*\*☞\*\*\*\*\*☞\*\*\*\*\*☞\*\*\*\*\*☞\*\*\*☞\*\*\*\*\*☞\*\*\*\*\*☞\*\*\*\*\*☞

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **cinco (5) de Agosto del año dos mil uno**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **MARCELO VÁSCONEZ ESPINOSA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.** según consta del documento habilitante que se agrega.- El

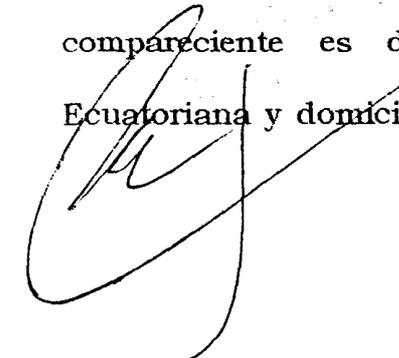
*Plena Asesoría Jurídica y Asesoría en el Manejo de la Empresa, de Guayaquil, 7 de Agosto del 2001, por el Abogado Sr. Pleno Asesor Jurídico y Asesor en el Manejo de la Empresa, Sr. Marcelo Váscquez Espinosa.*



compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO "**:

En el Registro de Escrituras a su cargo, díguese insertar una de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.** de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OTORGANTE .-** Comparece a la suscripción de la presente Escritura Pública el señor Marcelo Vásquez Espinosa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**, como lo acredita con el nombramiento que acompaña, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de fecha veinte y uno de junio del dos mil uno, cuya acta se eleva a escritura pública.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en tránsito





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-2-

000 03

por Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-**

Mediante Escritura Pública otorgada el día veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía "**GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**", con un capital suscrito de Cinco Millones de Suces, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una.- **Dos.-** La

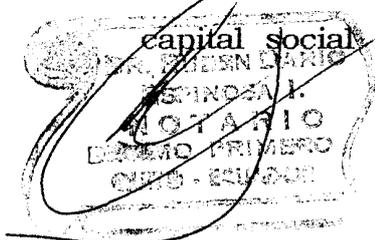
Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**", reunida en Guayaquil, el veinte y uno de Junio del dos mil uno, **RESOLVIÓ:**

**Dos punto uno.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito.- **Dos**

**punto dos.-** Convertir de suces a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el valor de las acciones de la Compañía "

Grupo Repcon Grupocon S.A."- **Dos punto tres.-** Aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de Un Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual el

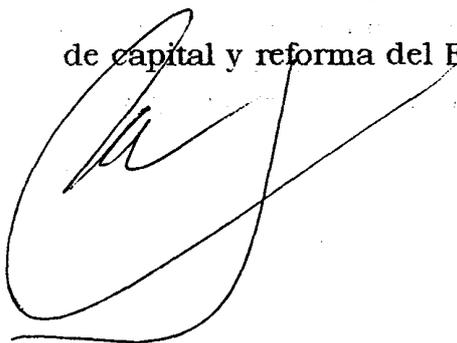
capital social de la empresa pasará de CINCO MILLONES DE



SUCRES ( DOSCIENTOS DÓLARES), A DOS MIL DÓLARES,  
conforme consta del acta que hoy se eleva a escritura pública; **Dos**

**punto cuatro.-** REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, no solo  
en el punto relativo al capital social a que se ha hecho referencia,  
sino también respecto al domicilio principal de la empresa, el  
mismo que era la ciudad de Guayaquil y que, en el futuro, lo será la  
ciudad de Quito, razón por la cual se reforman los Artículos Cuarto  
y Sexto del Estatuto Social, así como también se reforman las  
cláusulas: Segunda y Tercera, y se elimina la cláusula Cuarta del  
mismo Estatuto Social, en los términos expresados en el Acta de  
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
día veinte y uno de Junio del dos mil uno; **Dos punto cinco.-**

Así mismo la Junta General Universal Extraordinaria de  
Accionistas, autoriza para que el señor Marcelo Eduardo Vásquez  
Espinosa, Gerente General de la Compañía, efectúe las  
declaraciones que constan en las cláusulas siguientes, eleve a  
escritura pública lo resuelto y realice todas las diligencias  
necesarias para la conversión de sucres a dólares el valor de las  
acciones de la Compañía, la aprobación e inscripción del aumento  
de capital y reforma del Estatuto Social resuelto.- Debo mencionar

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is cursive and appears to be the name of the signatory, likely Marcelo Eduardo Vásquez Espinosa.



010471

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-3-

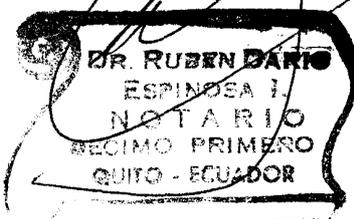
000 04

que la decisión de aumentar el capital social y la Reforma de Estatutos Sociales, ha sido solicitada y adoptada por todos los accionistas de la Compañía, razón por la cual se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Trigésimo tercero del estatuto social.- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO**

**PRINCIPAL DE LA EMPRESA, CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, PAGO DE ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los

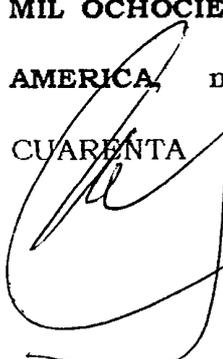
antecedentes expuestos, el compareciente Sr. Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON SA**, y en su nombre y representación, dando cumplimiento a lo resuelto por la mencionada Junta General Universal de accionistas, tiene a bien elevar a escritura pública la copia certificada del acta de la Junta General Universal de fecha veinte y uno de Junio del dos mil uno, que la presento a Usted, Señor Notario, a fin de que sea incorporada o agregada como documento habilitante, con lo que quedan debidamente instrumentadas y formalizadas las siguientes resoluciones de dicha Junta.- En tal virtud, el compareciente Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa, declara bajo juramento:

**Tres punto uno.-** Que el Estatuto Social de la Compañía



queda reformado en su Artículo Cuarto, relativo al domicilio principal de la compañía , que en el futuro será la ciudad de Quito;

**Tres punto dos.-** Que las acciones de la Compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**, quedan convertidas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que siendo el valor de cada acción de Un Mil Sucres, estas quedan convertidas y, por consiguiente, fijadas en un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Así el capital suscrito de la compañía queda convertido a la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de nuevos títulos de acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Como consecuencia de la presente conversión, se archivarán los títulos de acciones anteriores a este acto y se emitirán y suscribirán nuevos títulos con numeración continua desde la cero cero uno hasta la cinco mil inclusive.- **Tres punto tres.-** Que el capital suscrito y pagado de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**, queda aumentado en la suma de **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de **CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES** ordinarias,





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

-4-

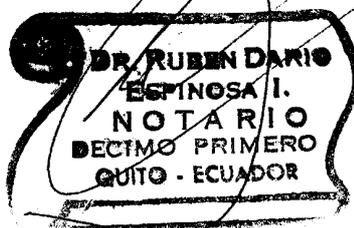
000 05

nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y uno de Junio del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.-

**Tres punto cuatro.-** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo a lo establecido y conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y uno de Junio del dos mil uno.-

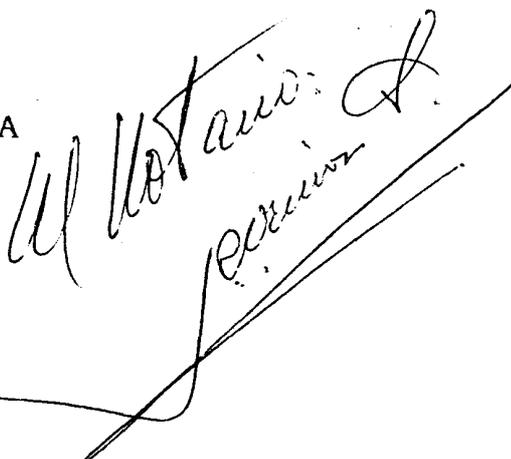
**Tres punto cinco.-** Que el Estatuto Social de la Compañía queda reformado también en lo relativo al Aumento de Capital Social y a la Integración del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y uno de Junio del dos mil uno.- **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** Yo, Marcelo

Eduardo Vásconez Espinosa, en mi calidad de Gerente General y como representante Legal de la misma, declaro bajo juramento que el capital social de la Compañía GRUPO REPCON GRUPOCON SA., se encuentra enteramente suscrito, pagado y reflejado en los libros



contables de la empresa, los mismos que fueron aprobados de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha veinte y uno de Junio del dos mil uno.- Incorpore Usted, Señor Notario, copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GRUPO REPCON GRUPOCON S.A., celebrada el día veinte y uno de Junio del dos mil uno y el nombramiento de Gerente General otorgado a favor del señor Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa, además de las formalidades de Ley para la completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Víctor Hugo Rodríguez, Abogado con matrícula profesional número mil setecientos, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. MARCELO VÁSCONEZ ESPINOSA  
C.C. No. 170372063-9

  
Al Notario



Guayaquil, 2 de marzo de 1999

Señor  
**MARCELO VÁSCONEZ ESPINOSA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de **GERENTE-GENERAL** para un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las demás atribuciones y deberes del **GERENTE-GENERAL** constan en la escritura pública de constitución de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 25 de marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de abril de 1994.

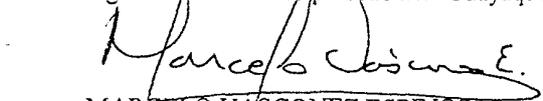
Dígnese hacer constar su aceptación al pie del presente

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,  


Gral. (r) Gustavo Vásconez Vásconez  
**PRESIDENTE**

Marcelo Vásconez Espinosa portador de la cédula de ciudadanía número 17-03720639, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en las calles D#42 y C (sector Cumbayá) de la ciudad de Quito, acepto el cargo de **GERENTE-GENERAL** de la Compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.** que se me confiere según nombramiento presidente.- Guayaquil, 2 de marzo de 1999.

  
**MARCELO VÁSCONEZ ESPINOSA**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folios 16243 Registro Mercantil N°  
4426 Repetido N° 6333  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 24 de marzo de 1999  
**DR. RUBEN DABO ESPINOSA**  
NOTARIO  
EN CABA HECHERO ANTONIO ALVARO ANDRADE  
REGISTRO MERCANTIL  
QUITO - ECUADOR  


NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentado.  
en:   1   Foja(s) Usil(es)

Quito, a   08 JUN 2001  

*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA GRUPO REPCON GRUPOCON SA .-**

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, 21 de Junio del 2001, en las oficinas de la Compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON SA.**, tiene lugar la presente Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía, la misma que se inicia a las 15 horas, con la presencia de todos los accionistas:

ACCIONISTAS	N. DE ACCIONES	VALOR	
Vásconez Espinosa Marcelo Eduardo	4.750	4.750.000, 00	000 07
López Herrera María Fernanda	150	150.000, 00	
Gustavo Vásconez Vásconez	50	50.000, 00	
Carmen Espinosa de Vásconez	50	50.000, 00	
<b>TOTAL</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000.000,00</b>	

Preside la Junta Universal el Presidente Ejecutivo de la Compañía, Gral. Gustavo Vásconez Vásconez, y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía Sr. Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa. Una vez establecido el quórum reglamentario y por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, los accionistas, por unanimidad acuerdan constituirse en **JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, a saber:

1. Cambio del domicilio principal de la Compañía;
- 2.- Convertir el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;
- 3.- Aumento del Capital Social;
- 4.- Reforma del Estatuto Social; y,
- 5.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para la plena validez de lo resuelto por la Junta General.

Para el efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. Trigésimo Tercero del Estatuto Social de la empresa, los accionistas hacen constar que la petición para que se reforme el mismo ha sido solicitada por todos los accionistas, quienes así lo han solicitado, por escrito y por unanimidad.

Al respecto y luego de las deliberaciones de rigor, la Junta Universal acuerda por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERA RESOLUCION.- CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA**

Los accionistas resuelven, por unanimidad, cambiar el domicilio principal de la Compañía, que se encontraba en la ciudad de Guayaquil, hacia la ciudad de Quito, para lo cual se reformará el Artículo Cuarto del Estatuto Social;

**SEGUNDA RESOLUCION.- CONVERSION.-**



El Sr. Marcelo Vásquez Espinosa manifiesta a la Junta que, debido al sistema de dolarización implementado en la república del Ecuador y conforme lo estipulado en la resolución N° 00.Q. II. 008 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el registro Oficial N° 69 del 3 de Mayo del 2000, se hace indispensable convertir el valor de las acciones de la Compañía GRUPO REPCON GRUPOCON SA., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. De tal forma que, siendo el valor de cada acción de Un mil sucres (S/- 1.000,00), estas queden convertidas y, por consiguiente, fijadas en un valor de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una ( US- \$- 0.04 ). Una vez analizados los argumentos y la necesidad de efectuar dicha conversión, la sala por unanimidad resuelve:

" Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América las acciones de la Compañía GRUPO REPCON GRUPOCON SA. De tal forma que siendo el valor de cada acción de Un Mil sucres (S/-1.000,00), estas queden convertidas y por consiguiente fijadas en un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$-0.04) cada una. Así, el capital suscrito y pagado de la Compañía queda convertido en la suma de ~~DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA~~ (\$- 200,00), mediante la emisión y suscripción de nuevos títulos de acciones ordinarias, nominativas y con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una ( \$- 0.04 ). Como consecuencia de la presente conversión, se archivarán los títulos de acciones anteriores a este acto y se emitirán y suscribirán nuevos títulos con numeración continua desde la cero cero uno hasta la cinco mil, inclusive".

#### TERCERA RESOLUCION .- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-

Resuelven aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Un Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual, sumado el incremento al capital suscrito, actual, que es de DOSCIENTOS DOLARES, el nuevo capital suscrito y pagado quedará fijado en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El referido aumento será pagado mediante la capitalización de Un Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica correspondientes a la aportación, en numerario, que la efectúa en esta fecha el accionista Sr. Marcelo Eduardo Vásquez Espinosa. Los demás accionistas, por esta ocasión, renuncian a su derecho de aumentar el capital social, para lo cual y como consecuencia del presente aumento, se emitirán cuarenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas y con un valor de cuatro centavos de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (\$-0.04), a favor del Sr. Marcelo Eduardo Vásquez Espinosa. El cuadro de integración de capital quedará, entonces, conforme consta en el anexo N. 1, que es parte constitutiva de esta acta; y,

#### CUARTA RESOLUCION .- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Se resuelve reformar el Estatuto Social en los siguientes puntos: a.- En lo relativo al Cambio de domicilio principal de la Compañía, el mismo que pasará de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito; y, b.- Así mismo, resuelven Reformar el Estatuto Social en los artículos relativos al Capital Social de la empresa. Se reforman, por tanto, los artículos Cuarto y Sexto del Estatuto Social, así como también se reforman las cláusulas: Segunda, Tercera y se elimina la cláusula Cuarta del Estatuto Social, los mismos que quedarán redactados con el siguiente texto:

**ARTICULO CUARTO. DOMICILIO.-** La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.

**ARTICULO SEXTO. - CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una , numeradas del cero cero uno hasta el cincuenta mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar



que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ése derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y del Gerente general.

CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACIONES.- Los accionistas hacen las siguientes declaraciones: Que el capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad.

CLAUSULA TERCERA.- SUSCRIPCION.- La suscripción de las acciones es la que consta en el anexo N°1, que constituye parte integrante de la presente acta y que se protocoliza con esta escritura.

CLAUSULA CUARTA.- Queda suprimida.

000 08

**QUINTA RESOLUCION .- AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL.-**

Se resuelve autorizar al Gerente General de la empresa, Sr. Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa para que otorgue la escritura pública y obtenga la aprobación e inscripción del aumento de capital y demás resoluciones y acuerdos resueltos por esta Junta Universal.

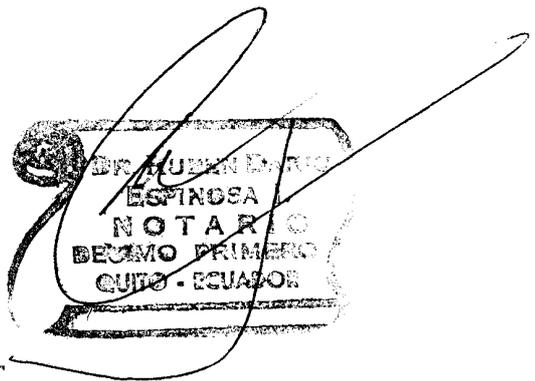
Todas estas resoluciones se toman por unanimidad. Habiendo tratado todos los puntos constantes en el orden del día y siendo las 16 horas, concluye la junta. Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta y del anexo n. 1, relativo al cuadro de integración de capital, luego del cual se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Finaliza la Junta a las 16 horas con 30 minutos, para lo cual firman a continuación todos los presentes.

Gral. Gustavo Vásconez Vásconez  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Marcelo Eduardo Vásconez Espinosa  
SECRETARIO DE LA JUNTA

María Fernanda López Herrera  
ACCIONISTA

Sra. Carmen Espinosa de Vásconez  
ACCIONISTA



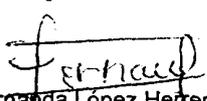
## ANEXO N.- 1

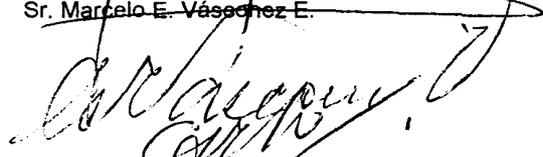
GRUPO REPCON GRUPOCON SA.

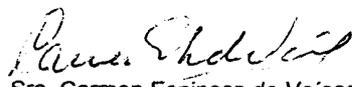
## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual	Suscripción para el Aumento	Pagado en Numerario	Total	Número de acciones
Marcelo Vásconez E.	\$ 190,00	\$- 1.800,00	\$- 1.800,00	\$- 1.990,00	49.750
María F. López Herrera	6,00	-----	-----	6,00	150
Gustavo Vásconez V.	2,00	-----	-----	2,00	50
Carmen Espinosa de V.	2,00	-----	-----	2,00	50
<b>TOTALES</b>	<b>\$- 200</b>	<b>\$- 1. 800</b>	<b>\$- 1.800</b>	<b>\$- 2.000</b>	<b>50.000</b>

  
 Sr. Marcelo E. Vásconez E.

  
 Sra. María Fernanda López Herrera

  
 Gral. Gustavo Vásconez Vásconez

  
 Sra. Carmen Espinosa de Vásconez.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170372063-9

NOMBRES Y APELLIDOS: MARCELO EDUARDO VASCOEZ ESPINOSA

FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE MAYO DE 1966

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO - PICHINCHA

ALTO CIVIL: 15720

LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO - PICHINCHA 1966

*Marcelo Vascoez E.*  
 FIRMA DEL CEDULADO

000 03

ECUATORIANA . V 4444

NACIONALIDAD: SON PERU

ESTADO CIVIL: SECU

INSTRUCCION: ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS: GUSTAVO VASCOEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARMEN ESPINOSA

LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO, 5 DE JUNIO DE 1966

FECHA DE CADUCIDAD: 5 DE JUNIO DE 1996

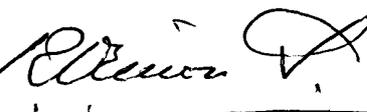
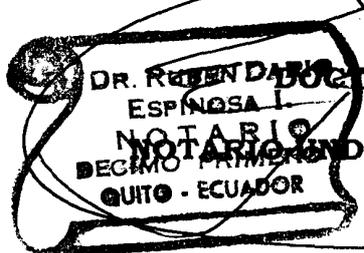
FORM. NO. 2560 EN

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Firma]*

DR. RUBEN DARIO  
 ESPINOSA I.  
 NOTARIO  
 DECIMO PRIMERO  
 QUITO - ECUADOR

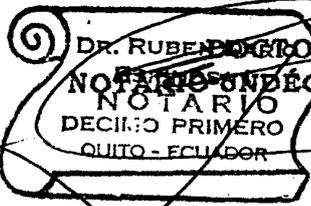
Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta **SEPTIMA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada  
y sellada en Quito, a diez y siete de Diciembre del año dos  
mil dos .-

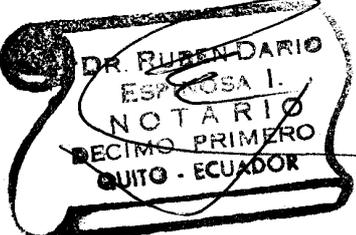
  
  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA-IDROBO,**  
**NOTARIO**  
**DECIMO PRIMERO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01-G-DIC-0000252, dictada el veintiuno de enero del presente año, por el Intendente <sup>de</sup> ~~de~~ 10 Compañías de Guayaquil Abogado Jorge Plaza Arosemena, fue aprobada la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.", de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, Aumento de capital de la compañía "GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.", otorgada ante mí, el cinco de agosto del dos mil uno, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a primero de abril del dos mil dos.-

  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.01-G-DIC-0000252, de fecha veintiuno de enero del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio, de la ciudad de GUAYAQUIL, a la ciudad de QUITO, conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la estatutos de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**- Guayaquil, abril 8 del 2.002.-



**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Esta copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista. - Doy fe. - (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)  
Quito,

17 DIC. 2002

**Dr. Rubén Dario Espinosa Idrobo**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01-G-DIC-0000 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 21 de enero del 2.002, bajo el número **4291** del Registro Mercantil; Tomo **133**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, conversión del capital de sucres a dólares estadounidenses, aumento de capital y reforma de Estatutos, otorgada el cinco de agosto del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044182**.- Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

11

*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



23 ENE. 2003

**ES CONFORME A SU ORIGINAL - LO CERTIFICO**

**Dr. Piero Aycart V.**  
**NOTARIO**



Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0000252, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Domicilio de la compañía **GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito, Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; de fojas **886 a 907**, número **54**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **1.837** del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil tres.-*

000 12

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

Orden: 39859  
Legal: Zoila Cedeño  
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodríguez  
Depurador: Marianella Alvarado  
Razón-Anotación: Lanner Cobefia  
Revisado por: *MB.*

